

situada en esta ciudad, barrio de San Benito, calle de Capuchinos, midiendo de superficie 69 metros cuadrados, y linda: Por derecha, entrando o levante, con otra de don José María Cánovas Palazón; izquierda o poniente, la de doña Teresa Romero, viuda de Francisco Illán; norte o fondo, huerto de Ángel Ródenas, y frente o sur, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección primera, libro 151, folio 48, finca número 14-N, inscripción séptima.

2. Urbana.—Una casa en estado ruinoso y a convertir en solar, situada en esta capital, barrio de San Benito, calle de Capuchinos, número veintiséis, hoy veinte de un solo piso, cubierta de terrazo, que linda: Izquierda o poniente, con otra de don Enrique Rodríguez Sánchez; fondo o norte, don Mariano Cánovas, y por su fachada o mediodía, con la calle de su situación.

Ocupa una superficie de 59 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 142, sección primera, folio 132, finca número 7.997, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

1. Finca 14-N la suma de diez millones de pesetas.

2. Finca número 7.997 la suma de ocho millones de pesetas.

Murcia, 16 de octubre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—7.767.

MUROS

Edicto

Doña Salomé Martínez Bouzas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/2000, se sigue, a instancia de doña Eva María Tajés Pérez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Tajés Riveiro, natural de Carnota, vecino de Carnota, nacido el día 29 de octubre de 1951, divorciado de doña Estrella Pérez Rodríguez, quien como integrante de la tripulación del pesquero denominado «Nuevo Isabel Once», propiedad del armador coruñés don Antonio Otero López, desapareció con ocasión del naufragio del citado buque el día 17 de octubre de 1999, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Muros a 8 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—4.734. y 2.^a 21-2-2001

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Chimeno Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 239/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ávila, contra doña María de las Nieves Gómez Rodríguez y don Andrés Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-0000-18-0239-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 4 al sitio de Los Palomares en término de Villa del Prado (Madrid), de 259 metros 48 decímetros cuadrados. En ella existe una vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 505, libro 136, folio 70, finca número 11.312.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Navalcarnero (Madrid), 14 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—7.361.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Chimeno Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carlos Díez Arribas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 6, parcela de terreno señalada con el número 12, de la calle Chopo, en término de Cubas de la Sagra (Madrid), al sitio de las Dehesillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.334, libro 41 de Cubas de la Sagra, folio 212, finca número 2.400, inscripción novena.

Tipo de subasta: 31.235.190 pesetas.

Navalcarnero (Madrid), 30 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.362.

NOIA

Edicto

Doña María Elvira Gutiérrez Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Noia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/00, se sigue a instancia de Margarita Hermida Redondo expediente para la declaración de fallecimiento de Ramón Fernández Lires, natural de Noia (A Coruña), vecino de Noia, de 40 años de edad, quien desapareció por inmersión en aguas de Argentina, con último domicilio en calle República Argentina, número 51, 2.^o E. Noia, no teniéndose de él noticias desde 14 de julio de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 7 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—7.993. 1.^a 21-2-2001

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Inmobiliaria Atalaya, Sociedad Anó-

nima», contra don Gerard Charles Sutton, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0454-0000-14-0463/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en caso de hallarse ésta en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno que comprende parte del solar número 58, del predio Atalaya, término de Calviá, de cabida 1.055 metros cuadrados. Linda: Norte, solar 57; sur, resto solar 58, hoy número 112; este, remanente, y oeste, calle Bellavista. Inscrita en el tomo 1.062, libro 299 de Calviá, folio 106, finca 17.625.

Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.378.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia, número 1 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/00, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Ángel Brugros Larumbe, contra don Jorge Cruz Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3152000017045200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana treinta y nueve. Vivienda letra C, en planta quinta de la casa número 29 de la avenida de Pamplona, del edificio compuesto por las casas números 29, 31 y 35 de la avenida de Pamplona, y 28, 30 y 32 de la calle Remiro Goñi, en jurisdicción de Pamplona, de tipo tres. Superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Plaza de garaje número 74 sita en la planta sótano de la casa 29 de la avenida de Pamplona y trastero señalado con el número 15 sito en la planta sótano de la casa 29 de la avenida de Pamplona.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Pamplona/Iruña, 1 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.992.

PURCHENA

Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia número 1 de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1994, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Comercial y Servicios Becar, Sociedad Limitada», don Manuel Benítez Cano, doña Dolores Sánchez López, don José González Carrasco y doña María Teresa Hernández Belilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0255-0000-17-0095-94, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 31.326, tomo 613, libro 478, folio 80, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería). Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Purchena, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.984.

PURCHENA

Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia número 1 de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería y Málaga S.C.C., contra don Miguel Martos Reche y doña Emérita Vega Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0255-0000-18-0074-99, sucursal de Baza (Granada), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.